

La escritura del apartado de diseminación, comunicación y explotación



Guía rápida para la preparación de propuestas dirigidas a Programas Europeos de Gestión Directa

Elaborado por la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea



Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



Servicio Madrileño de asesoramiento para programas europeos

VNIVERSITAT [Logo] Fundació General
ID VALÈNCIA [Logo] Centre de Documentació Europea

G=FC Programas y Ayudas de la Unión Europea

Elaborado por

Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea a través del Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos ([sMape](#))

Recopilación de referencias de terceros y redacción de nuevos contenidos

[IDETRA S.A](#)

El presente documento está bajo la licencia *Creative Commons Reconocimiento — No Comercial-Compartir*



Igual versión 3.0

Usted es libre de:

- Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
- Remezclar-transformar la obra.
- Bajo las siguientes condiciones:
 - » Reconocimiento: reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra)
 - » No Comercial: no puede utilizar la obra para fines comerciales
 - » Compartir bajo la misma licencia: si altera o transforma esta obra, o genera una derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a esta.

Licencia completa disponible en:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>

1

EL SERVICIO MADRILEÑO DE ASESORAMIENTO PARA PROGRAMAS EUROPEOS (SMAPE)

¿Qué es el sMape?

Desde la **Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid se quiere reforzar la presencia, participación y obtención de financiación europea** de las administraciones públicas, las organizaciones y fundaciones sin ánimo de lucro y los centros escolares de la Comunidad de Madrid **a través de los Programas Europeos de Gestión Directa (PEGD)**.

Estos programas son instrumentos de cofinanciación de acciones y medidas alineadas con las políticas europeas, y permiten obtener múltiples beneficios a los participantes: financiación, visibilidad, imagen de excelencia, participación en el proceso de construcción europea, mejora de capacidades, etc. Proporcionan por tanto un beneficio al conjunto de la ciudadanía de la Unión Europea y suponen una oportunidad relevante para el conjunto de España y para sus regiones.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea ofrece un servicio de apoyo a la presentación de proyectos (sMape) dirigidos a PEGD a través de sesiones informativas, cursos de apoyo y ayuda, tanto en la presentación como en la posterior gestión de los proyectos.

Las distintas administraciones públicas de la región (consejerías y sus organismos dependientes, universidades públicas madrileñas, hospitales y entidades hospitalarias coordinadas por la Consejería de Sanidad e integradas en el Servicio Madrileño de Salud, la Federación de Municipios de Madrid y los municipios de la Comunidad de Madrid) **pueden solicitar este servicio contactando con nosotros en programaseuropeos@madrid.org**

Las asociaciones y ONG madrileñas, pueden ponerse en contacto con nosotros en sMape.org@madrid.org. **Los Centros Educativos** pueden hacerlo a través del [correo smape_educacion@madrid.org](mailto:correo.smape_educacion@madrid.org).

2

PROGRAMAS EUROPEOS DE GESTIÓN DIRECTA

Los programas europeos de gestión directa (PEGD) son instrumentos que utiliza la Comisión Europea (CE) para cofinanciar acciones y medidas que, de un modo u otro, puedan proporcionar un beneficio al común de la Unión Europea, sea este de la naturaleza que sea: por ejemplo, de carácter científico, medioambiental, etc. Las ayudas financieras se realizan bajo el parámetro de «subvenciones de la UE»; una subvención, en este marco concreto, es una disposición dineraria de naturaleza no comercial destinada a promover la realización de uno o varios objetivos relacionados con los distintos programas y políticas de la UE o, simplemente, que se alineen con un objetivo de interés general europeo o favorezca sus intereses. La concesión de las subvenciones está sometida a los principios de transparencia, igualdad de trato, no acumulación, irretroactividad y cofinanciación.

Los programas se califican como instrumentos de gestión directa porque financian proyectos vinculados a programas gestionados directamente por la Comisión Europea, a través de las distintas Direcciones Generales, o de las Agencias Ejecutivas, desde la publicación de las convocatorias hasta la selección final de los proyectos, además de la gestión contractual y financiera de los mismos a diferencia de lo que ocurre con otros instrumentos, como los fondos estructurales.

Este tipo de financiación suele tener un carácter temático, con objetivos específicos (medio ambiente, educación, cultura, investigación y desarrollo o política social, entre otros) diseñados y

activados bien a través de distintas Direcciones Generales de la Comisión Europea, bien por agencias ejecutivas en las que esta Institución externaliza sus cometidos.

Las subvenciones se conceden sobre la base de convocatorias competitivas de propuestas y en el marco de un programa de financiación que establece los objetivos, prioridades y acciones para desarrollar una determinada política europea. Los programas recogen las acciones objeto de financiación, así como los requisitos generales que deben reunir los beneficiarios/países participantes. Por regla general, los programas europeos se detallan anualmente en Programas de Trabajo.

Bajo el marco de las perspectivas financieras 2021- 2027, la Comisión ha preparado numerosos programas, potenciando aquellos relacionados con la competitividad, la I+D+i, el empleo, la economía circular y la digitalización; elementos clave de las estrategias de la Unión Europea para este periodo¹.

3

LA ESCRITURA DEL APARTADO DE DISEMINACIÓN, COMUNICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RESULTADOS

En muchos Programas Europeos de Gestión Directa (PEGD), la inclusión de un Borrador del Plan de Diseminación y Explotación junto con el Plan de actividades de Comunicación es obligatorio y constituye una condición de elegibilidad. En la propuesta se debe incluir un borrador o primera versión. Una vez comenzado el proyecto, y antes del mes 6 desde el inicio del mismo, deberá proveerse un Plan de Diseminación, Explotación y Comunicación (D&E&C) completo que se actualice periódicamente a lo largo del proyecto. Además, estas tres actividades deberán estar, como mínimo, en un paquete de trabajo diferenciado.

3.1 Definiciones

Es importante resaltar qué se entiende en los PEGD por diseminación, explotación y comunicación.

- **Diseminación:** la divulgación pública de los resultados a una audiencia especializada (comunidad científica, industria, administraciones públicas y otras partes implicadas). Incluye publicaciones técnicas y científicas, redes sociales, congresos especializados, *workshops*...). El objetivo de esta acción es asegurar que el alcance de los resultados sea mayor que el del proyecto en sí.
- **Comunicación:** promoción pública del proyecto y sus resultados al público en general (la sociedad, el ciudadano) para dar a conocer cómo la financiación de la Unión Europea contribuye a afrontar los retos de la sociedad.
- **Explotación:** el uso de los resultados trascendiendo al proyecto, es decir, qué se va a hacer con los resultados del proyecto durante y después de la ejecución del mismo. Puede incluir, entre otros aspectos, la explotación comercial de ese resultado, la prestación de un servicio, etc., con el objetivo de multiplicar el impacto del proyecto.

Las acciones D&E&C son diferentes, pero están relacionadas. Aunque las fronteras entre la Diseminación, la Explotación y la Comunicación son, a menudo, difusas, **se recomienda crear tres planes**

¹ Para el periodo 2021-2027 no hay todavía formulada una estrategia europea general como la Estrategia *Europa 2020* que se aplicó en el periodo 2014-2020. Sin embargo, sí que existen estrategias en diversas áreas como el Pacto Verde Europeo o la Agenda Digital Europea.

por separado. **Plan de Diseminación, Plan de Explotación y Plan de Comunicación.** Cada socio que tenga un resultado es el responsable de diseminar/explotar sus resultados bajo la supervisión del coordinador del proyecto.

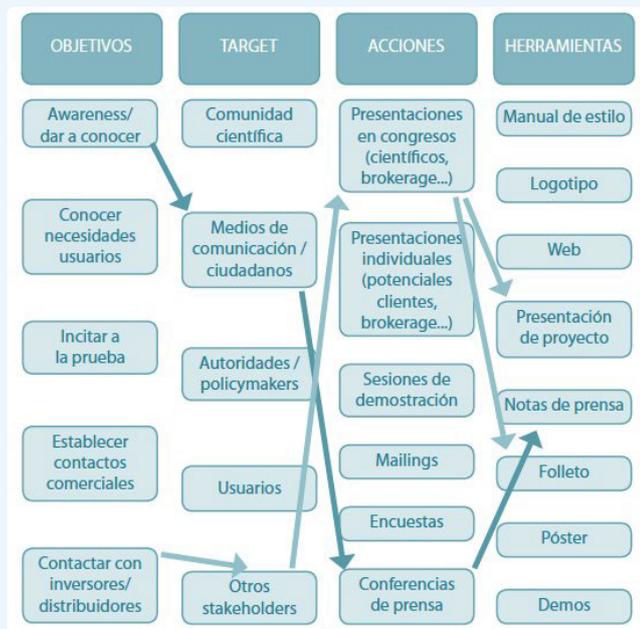
3.2 Metodología para desarrollar los planes de diseminación, comunicación y explotación

En las actividades de diseminación, comunicación y explotación de los resultados de proyectos financiados por PEGD es conveniente, para cada actividad concreta, definir los siguientes aspectos:

- **Objetivo de la actividad:** Una actividad concreta puede tener como objetivo, simplemente, dar a conocer los resultados, otra puede querer incitar a la prueba de los resultados obtenidos...
- **Público objetivo** al que va dirigida la actividad (*target group*): Para un proyecto concreto es importante ser específico y aportar una visión cuantitativa y cualitativa sobre cuáles son los potenciales usuarios y beneficiarios de los resultados del proyecto. Es útil numerarlos, p.e. incluyéndolos en una tabla.
- **Acciones:** Habrá que definir qué acción o acciones son las más adecuadas para conseguir el objetivo de la actividad llegando al público objetivo que se haya definido.
- **Herramienta:** Se definirán las herramientas necesarias para implementar la actividad de difusión, comunicación o explotación.

La figura siguiente resume los aspectos a considerar cuando queremos realizar una actividad de diseminación, comunicación o explotación.

En los planes de diseminación, comunicación y explotación es importante definir KPIs² para monitorizar que se están tomando las acciones adecuadas y, en su defecto, ir actualizando los planes de D&E&C.



² Las siglas KPI significan *Key Performance Indicator*, que traducido al castellano significa Indicador Clave de Rendimiento. Es decir, el KPI es un indicador del rendimiento del trabajo que se está realizando sobre los objetivos que se han marcado y es la forma de conocer si se están cumpliendo.

3.3 Plan de diseminación

El objetivo del plan de diseminación es hacer visibles y comprensibles los resultados obtenidos en el proyecto, para que otros los utilicen y los exploten. La audiencia potencial son las partes implicadas³ (*stakeholders*) a las que puedan serles de utilidad todo el trabajo innovador generado: la propia comunidad científica o tecnológica, el sector empresarial, los ciudadanos, la administración pública...

En este apartado se deberían de incluir actividades concretas que se aplicarán tanto durante el proyecto como después de la finalización de este. Es importante incluir una planificación temporal de las acciones que se realizarán.

Algunas de las actividades típicas que puede incluir un Plan de Diseminación son:

- Publicaciones científicas o técnicas⁴.
- Trabajos técnicos para conferencias y congresos.
- Participación en actividades paralelas de congresos y ferias nacionales o internacionales.
- Organización de seminarios externos y talleres (*Workshops*).
- Boletines periódicos (*Newsletter*).
- Diseminación interna en el consorcio a través de boletines o presentaciones.
- Página web del proyecto (*Project Website*).
- *Roadmaps*⁵.

La Comisión Europea (CE) permite en algunos casos que no haya diseminación de ciertos resultados si, por ejemplo, hay cualquier conflicto con otras obligaciones descritas en el Acuerdo de subvención firmado por los socios del proyecto y la CE (por ejemplo, protección de datos personales, seguridad, etc.)

Es útil incluir en este apartado una lista resumen de las actividades de difusión previstas. Un ejemplo de este tipo de lista podría ser el siguiente.

LIST OF DISSEMINATION ACTIVITIES								
NO	Type of activities	Main leader	Title	Date	Place	Type of audience	Size of audience	Countries addressed
1	Conference		European Conference on Nanotechnologies	26 February 2010				
2								

³ Los *stakeholders* (partes implicadas) del proyecto son las partes interesadas que pueden influir o verse afectadas por el proyecto en el que está trabajando.

⁴ Es obligatorio para los beneficiarios de Programas Europeos de Gestión Directa depositar en abierto todas las publicaciones científicas o técnicas que se elaboren en el marco de la investigación financiada.

⁵ Un *roadmap*, o hoja de ruta, es una representación visual de un proyecto. Muestra los objetivos que persigue y cómo van a alcanzarlos. Los *roadmaps* dan un aspecto más tangible a un proyecto.

3.4 Plan de Comunicación

Como se ha comentado anteriormente, este Plan recoge las actividades de comunicación sobre el proyecto y los resultados dirigidos a una audiencia amplia y que va más allá de las partes implicadas⁶ (*stakeholders*) en el proyecto. Es decir, en el Plan de Comunicación, el destinatario es un público no especializado en el área de estudio, por lo que se necesitan mensajes, lenguajes y canales/medios diferentes. También hay que tener en consideración que se extenderá durante toda la vida del proyecto.

Para diseñar el Plan Comunicación en un proyecto dirigido aun PEGD es necesario definir un plan similar al de diseminación, pero con unos mensajes y medios adecuados para llegar al público general.

Al igual que en el Plan de Diseminación, se recomienda incluir una planificación temporal de las actividades de comunicación. En muchos proyectos, especialmente en los del ámbito social, el Plan de Comunicación debe incluir actividades que posibiliten la interacción con la audiencia, intentando incluso co-crear soluciones o extraer opiniones que puedan beneficiar el desarrollo del proyecto. En este tipo de proyectos también puede ser interesante Introducir la figura de un *Communication Manager*.

Algunas de las actividades típicas que puede incluir un Plan de Comunicación son:

- Página web del proyecto (*Project Website*).
- Redes sociales.
- Boletines periódicos (*Newsletter*).
- Difusión de notas de prensa, intervenciones en radio y/o TV.
- Vídeos, infografías, animaciones gráficas, podcasts.

3.5 Plan de explotación

Este Plan recoge las actuaciones que se llevaran a cabo para maximizar el uso de los resultados obtenidos en el proyecto.

El Plan debe de constar de acciones concretas que se aplicarán tanto durante el proyecto como después de la finalización de este. Como en los apartados anteriores, es relevante incluir una planificación temporal de las acciones que se realizarán. Algunos ejemplos de acciones serian:

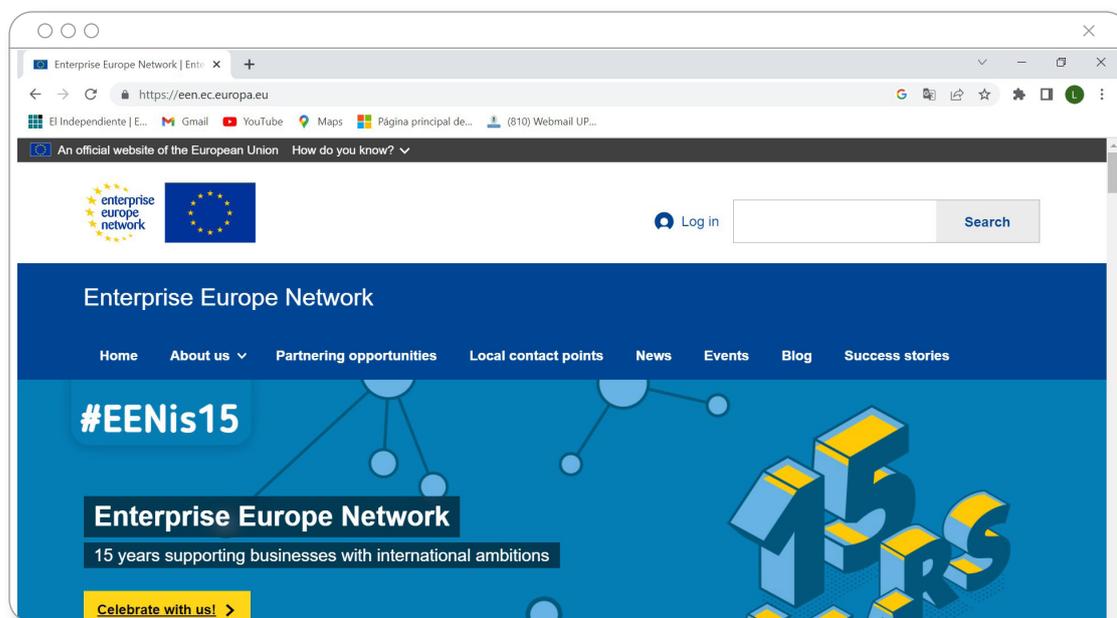
- **Participación en eventos de transferencia de / Encuentros B2B.** En este apartado puede ser conveniente mencionar la participación en eventos de transferencia de tecnología (*brokerage events*) organizados por la [European Enterprise Network](#)⁷.
- **Realización de workshops / talleres especializados,** dirigidos a los potenciales usuarios de los resultados del proyecto. En esta actividad es importante especificar lo más posible en qué consistiría: *workshop* en Madrid dirigido a todos los ayuntamientos de la región donde se muestre lo que se ha hecho y cómo podría beneficiar a cada ayuntamiento la implantación de nuestro producto/servicio.

El Plan de Explotación, en algunos Programas como Horizonte Europa, debe incluir un análisis de las posibles vías de comercialización de los resultados de los proyectos. En concreto en las *Innovation Actions* o en los casos en los que el *topic* lo considere relevante (p.e. en algunos *topics* se pide explícitamente aportar un *business case* y una estrategia de explotación). Las posibilidades de comercialización pueden ser muy variadas:

6 Los *stakeholders* (partes implicadas) del proyecto son las partes interesadas que pueden influir o verse afectadas por el proyecto en el que está trabajando.

7 La Enterprise Europe Network (EEN) es una red cofinanciada por la Comisión Europea que ayuda a las empresas a innovar y crecer a escala internacional. Es la red de apoyo más grande del mundo para pequeñas y medianas empresas (PYME) con ambiciones internacionales y tiene entre sus principales objetivos mejorar los procesos de transferencia de tecnología.

¿Lo comercializarán directamente los socios del proyecto?, ¿darán licencias de explotación a terceros?, ¿se creará una empresa nueva para la explotación de los resultados?...



En algunos proyectos, el Plan de Explotación también tiene que identificar el mercado potencial *market potential*, al que van dirigidos los resultados del proyecto:

- qué valor generará,
- quién se beneficiará de esa explotación (¿un cliente, un mercado, otro proyecto, un usuario final, la sociedad en general...?),
- qué demanda existe en el mercado, si existen barreras de entrada y cómo superarlas, que competidores existen...
- si los resultados del proyecto pueden acabar en el mercado es obligatorio analizar los temas de estandarización y certificación. Cada vez es más importante proponer soluciones estándares.

En los proyectos donde se desarrollará un producto o servicio que se pretende introducir en el mercado es recomendable ser explícito con las posibles acciones de comercialización y por ello se recomienda que como resumen del Plan de Explotación se incluya un borrador de *Business Model*. Se puede usar como guía el [Business Model CANVAS](#) por ser bastante sencillo. Canvas es una metodología de presentación de información, pero se puede presentar de otro modo y no es necesario ser exhaustivo completándolo. Es muy importante definir el perfil de los clientes (compradores del producto/servicio), y la Proposición de Valor, es decir, el valor diferencial respecto a los productos/servicios que ya están en el mercado (ver esquema en página siguiente).

Otros puntos importantes a la hora de plantear el plan de explotación son:

- **En el ámbito del plan de explotación suele ser muy recomendable incluir en la propuesta la creación de un Grupo Asesor Externo (*Advisory Board/Consultation Groups*).** Estos grupos, constituidos por expertos externos de reconocido prestigio en el área del proyecto, tienen la finalidad de opinar y realimentar al proyecto sobre los avances, pero también de diseminar el proyecto dentro de sus organizaciones/asociaciones.
- **Si la convocatoria lo solicita o si el proyecto tiene un impacto directo en la generación, seguimiento o revisión de políticas europeas, es importante describir cómo se va a proporcionar la realimentación a la Comisión Europea** y en qué medida va a contribuir el proyecto a elaborar y apoyar la aplicación de nuevas iniciativas y decisiones políticas, o revisar y modificar políticas

G=FC

Programas y Ayudas
de la Unión Europea

www.guiafc.es